

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00016 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 12/03/2014 **Renovación:** **Caducidad:** 31/08/2026

Nombre Comercial: AXCELA

Titular

YOU Solutions Germany GmbH

Seligmannallee 1

D-30173 Hannover

ALEMANIA



Fabricante

Arxada AG

Münchensteinerstrasse 38

CH-4052

(Basilea)

SUIZA



Composición

METALDEHIDO 3% [RB] P/P



Envases

Bolsas de papel de 5, 10, 15, 20 y 25 kg.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Adormidera	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el desarrollo total de las hojas.
Avena	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el final del ahijado.
Cebada	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el final del ahijado.
Centeno	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el final del ahijado.
Colza	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el desarrollo total de las hojas.
Lino	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el desarrollo total de las hojas.
Mostaza, mostaza blanca	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el desarrollo total de las hojas.
Patata	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta que los tubérculos hayan alcanzado el 50% de su tamaño normal.
Remolacha azucarera	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el estado de 9 hojas.
Trigo	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el final del ahijado.
Triticale	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	3	14	Aplicar desde la siembra hasta el final del ahijado.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Adormidera, Avena, Cebada, Centeno, Colza, Lino, Mostaza, mostaza blanca, Patata, Remolacha azucarera, Trigo, Triticale	NP
Cebada	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar al suelo a voleo, manualmente o mediante sembradora, efectuando hasta 3 aplicaciones a intervalos de 14 días.

Clase de Usuario

Uso profesional.




Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga, aplicación y al manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas y durante la limpieza del equipo. Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.



SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad para la reproducción (fertilidad). Categoría 2.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger las aves y los mamíferos recójase todo derrame accidental. Se deberá realizar un seguimiento anual de los efectos graves sobre poblaciones de aves granívoras y mamíferos presentando sus resultados cada 2 años. SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial. Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones.

- El preparado no se usará en combinación con otros productos.
- EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.